

Junta Modificó la Ley de Censura Cinematográfica

● Repuso calificación para "mayores de 14 años"

La Junta de Gobierno aprobó ayer un Decreto Ley que repone la calificación "para mayores de 14 años" en la censura cinematográfica.

Accediendo a solicitudes de sectores juveniles, el Presidente Augusto Pinochet y los integrantes de la Junta de Gobierno, almirante José T. Merino; ge-

neral del Aire Gustavo Leigh y general Director de Carabineros, César Mendoza, aceptaron dar vida a un nuevo cuerpo legal que modifica el Decreto Ley N.º 679 de 1974.

Con el nuevo DL se introduce en el texto de aquel la calificación o categoría "para mayores de 14 años".

La Secretaría Nacional de la Juventud y Centros de Alumnos de distintos colegios de Santiago pidieron hace algún tiempo al general Pinochet que se restituyera la calificación "para mayores de 14 años".

Los citados sectores juveniles expusieron que el hecho de que no existiera tal calificación en la Ley

de Censura Cinematográfica obligada al Consejo de Calificación Cinematográfica a clasificar "para mayores de 18 años" ciertas películas que podrían haber sido aprobadas para mayores de 14 años.

Ello privaba a muchos jóvenes que tienen entre 14 y 18 años de ver muchas películas que su desarrollo y madurez les permitiría conocer.

Las otras calificaciones, que son "aprobada sólo para mayores de 18 años", "aprobada sólo para mayores de 21 años", "aprobada con carácter educativo, pudiendo el Consejo agregar, si lo estima conveniente, sólo para mayores de 18 a 21 años", se mantienen sin variantes".



La Junta de Gobierno restableció la calificación para "mayores de 14 años", en la censura cinematográfica

Mer. 27-V-77